



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se presenta devolución de despacho comisorio N° 014 con los insertos y anexos correspondientes. Para proveer. Bucaramanga, 22 de enero de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	NATANAEL ORTEGA MANTILLA
RADICADO:	680014189001-2018-00030-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 080
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRÁMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente, la devolución del despacho comisorio N° 014, dirigido al Juzgado Promiscuo del Playón (Sant), el cual no fue diligenciado pues a pesar que la Inspección de Policía de ese Municipio, fijó como fecha para la diligencia de secuestro del del bien inmueble lote de terreno denominado “LA PROVINCIA”, identificado con F.M.I N° 300-83422, el día veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020), la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto la parte interesada no asistió, razón por la cual se suspendió y se ordenó devolver la comisión al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 03** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **26 DE ENERO DE 2020.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14bf3cdb050627be819058ce058b16ec2bcc07a461e1cb5f1653643208da103f

Documento generado en 22/01/2021 05:59:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>